

JUNTA DE ANDALUCIA



PROYECTO EDUCATIVO

C.E.PR. RAFAEL ALDEHUELA

ALCAUDETE (JAÉN)

Índice

1. Normativa básica.	1
2. Introducción.	3
3. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.	16
4. Líneas generales de actuación pedagógica.	21
5. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial.	33
6. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	36
7. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.	40
8. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.	44
9. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	48
10. Los procedimientos de evaluación interna.	52
11. La forma de atención a la diversidad del alumnado.	54
12. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.	56
13. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.	60
14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	63
15. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.	66
16. El plan de orientación y acción tutorial.	72
17. El plan de convivencia.	72
18. El plan de formación del profesorado.	72
19. El Plan de Mejora	72
20. Plan de Refuerzo y atención a la diversidad.....	72

1. NORMATIVA BÁSICA

El presente Proyecto Educativo está basado en los diferentes aspectos educativos que la legislación vigente está poniendo en marcha. La normativa que determina los elementos de este proyecto y la necesaria relación sistemática que ha de darse entre ellos supone el diálogo integrador entre la normativa de carácter estatal, LOE, LOMCE y el desarrollo que nuestra comunidad le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto. Así pues, las referencias de base prescriptiva de nuestro plan al que venimos aludiendo son las siguientes:

- [LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 106/2006).
- [LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa. (BOE 10 de diciembre).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. (BOJA 252/2007).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16 de julio).
- [ORDEN de 20 de agosto de 2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 30 de agosto).
- [ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29 de enero).
- [REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 1 de marzo).
- [DECRETO 97/2015, de 3 de marzo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13 de marzo).
- [ORDEN de 17 de marzo de 2015](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27 de marzo).

- [ORDEN de 4 de noviembre de 2015](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008).
- [INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- [INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- [DECRETO 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 25/2007).
- [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOJA 7 de julio).

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado. Asimismo, incorpora la concreción del currículum establecido por la Administración educativa fijado y aprobado por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas.

El Proyecto Educativo del C.E.PR. Rafael Aldehuela tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, y el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la **L.O.E./L.O.M.C.E.** (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013), y **L.E.A.** (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía).

Asimismo intentará actuar de acuerdo con los Principios que la Ley de Educación de Andalucía recoge:

- **Formación integral**
- **Equidad**
- **Respeto en el trato al alumnado.**
- **Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.**
- **La Convivencia como meta y condición.**
- **Respeto a la diversidad.**
- **Potenciación de la autonomía, participación, responsabilidad.**

El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tal y como determina la normativa. Tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa de nuestro colegio.

En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.

2.1. REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y LABORAL DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

2.1.1. Contextualización.

El Centro se crea en el curso 1982/83 a raíz del incremento de alumnado que experimentaron los dos colegios existentes en la localidad.

Inicialmente imparte clases de E.G.B hasta la paulatina entrada en vigor de la L.O.G.S.E en el curso 1992/93. Conviven entonces enseñanzas de E.G.B y Ed. Primaria, y provisionalmente albergará el primer ciclo de E.S.O. Al término del calendario de aplicación de dicha ley nuestro centro impartirá exclusivamente la etapa de Ed. Primaria.

Además de dichas enseñanzas, desde el curso 1984/85 funcionó un aula de Apoyo a la integración, a la que se unió en el curso 1991/92 la creación de un aula de E.E. Ambas funcionaron de manera paralela hasta su unificación en el curso 1999/2000.

En el curso 2002/2003 se crea la unidad de Audición y Lenguaje del Centro, con lo que queda configurada definitivamente la oferta de enseñanzas del Centro.

2.1.2. Análisis del Centro y su entorno.

El C.E.Pr. Rafael Aldehuela está situado en la zona noroeste de la localidad de Alcaudete, en el triángulo que, según el Plan estratégico del Ayto. de Alcaudete, forman la llamada “zona de las Protegidas”, el “Parque” de la localidad y el polígono industrial “Los Pozuelos”. En esta zona se acumulan buena parte de las infraestructuras públicas y privadas de nuestro pueblo: el nuevo Hospital de Alta Resolución, el Centro de Salud, la Residencia de la Tercera Edad, el Instituto de Bachillerato, el campo de fútbol, el Club de tenis... Punto neurálgico de la zona es el Parque, lugar de expansión y la Feria de manifestaciones culturales a las oferta de Biblioteca

El municipal de una extensión tiene una de 11.008 de 2013), lo densidad de 46,25 hab/km².

Estos permiten una primera aproximación al hecho diferencial

de Alcaudete:



ocio, centro de Septiembre y de populares y que se une la actividades de la municipal.

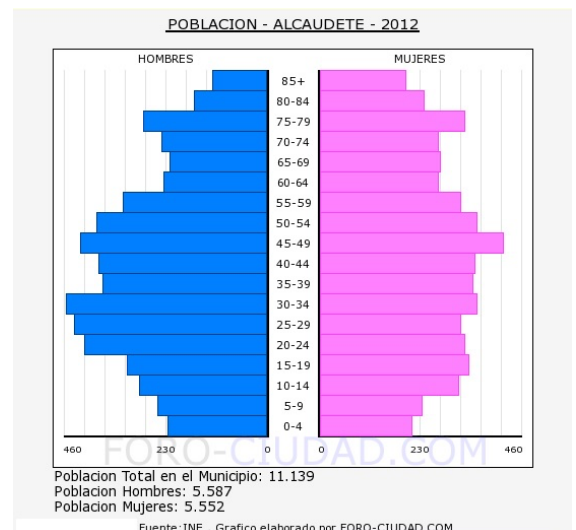
término Alcaudete ocupa de 238 km² y población total habitantes (dato que supone una población de

indicadores

- Por extensión territorial, Alcaudete se encuentra dentro de un grupo de doce municipios de la provincia de Jaén con tamaños comprendidos entre 200 y 300 km² (entre los que también se encuentran los dos municipios colindantes, Martos y Alcalá La Real), todos ellos con una extensión territorial solo superada por siete municipios de los 97 que componen la provincia y, por lo tanto, municipios “grandes” bajo la medida de Jaén.
- Por densidad poblacional, Alcaudete arroja unos valores en la media del conjunto provincial (47,90 hab/km²) y en ese sentido, resulta un municipio “tipo” respecto de los de su entorno. No obstante, el hecho de haber perdido un 40% de su población en los últimos cincuenta años nos hace distanciarnos aún más de la media de la densidad de población española (siendo España es un país escasamente poblado, su densidad de población se sitúa en 81 hab/km²).

La estructura de la pirámide de población ofrece elementos de análisis significativos a efectos de plantear el futuro inmediato del municipio, datos cuyos efectos educativos nos resultan muy valiosos.

De entrada demuestra un envejecimiento muy acusado de la población. El cambio generacional apenas se va a poder producir ya que el tramo de edades comprendidas entre los recién nacidos y los 15 años está en regresión y su volumen total es claramente inferior a los que les siguen. Ello explica el descenso de población en edad escolar que afecta al municipio que ha dado lugar a la supresión de unidades en nuestro colegio y, más importante, no cambiará a corto o medio plazo.



Por tanto, nos encontramos en un municipio que muestra un importante envejecimiento de la población con un crecimiento natural negativo en los últimos años; hechos que no nos permiten ser optimistas sobre un aumento de matrícula en los próximos cursos, una vez hemos apreciado que no se invierte la tendencia de solicitud de plazas escolares en nuestra localidad.

Cultivos	hectáreas	porcentaje
Herbáceos	200	1,1%
Patata	30	
Cebada	35	
Otros Leñosos	135	18.326
		98,9%
Olivar regadio	5.793	
Olivar seco	11.858	
Frutales	675	
Total Cultivado	18.526	100,0%

Dos terceras partes del territorio municipal de Alcaudete pertenecen a suelo cultivable, con una extensión de 18.526 hectáreas según datos aportados por el Sistema de Información Multiterritorial de la Junta de Andalucía referidos al año 2003.

De toda esta superficie, el olivar ocupa la práctica totalidad de las tierras cultivadas (el 95% del terreno agrícola) dejando una pequeña proporción de terreno para otros cultivos que han sido tradicionales históricamente como los árboles frutales y el cultivo hortícola.

Baste aquí decir que la producción de aceituna supone una base fundamental en la economía familiar de Alcaudete por los rendimientos económicos que se obtienen de su cultivo, las subvenciones aportadas por la PAC y los empleos que proporciona. Los ingresos generados por el cultivo del olivar suponen casi el 40 % de la renta total de las familias de Alcaudete.

La extensión de bosques está ocupada casi en su totalidad por coníferas de repoblación que son explotadas mediante entresacas para la obtención de madera y que pertenecen al IARA. En el municipio un 6´42% de las hectáreas totales se consideran forestales.

Curiosamente Alcaudete puede dar una imagen de pueblo olivarero por la masiva presencia de este cultivo en toda la extensión de su término municipal pero su mapa encierra un activo y pujante núcleo industrial que está en estos momentos en plena expansión.

Tres de las cuatro más importantes empresas de la localidad –ALVIC, Doña Jimena y Mata– necesitan ampliar sus instalaciones, atender a sus procesos de expansión o adecuar su ubicación al crecimiento urbano y las industrias aceiteras ya no deben estar tan cerca de los núcleos poblacionales. Surge, pues, la necesidad de procurar suelo industrial:

- El Polígono Industrial Los Pozuelos es el más consolidado de todas las áreas industriales. Su ordenación permitirá alcanzar los 141.000 m² de superficie y responder a las demandas de espacio de las empresas en él instaladas.
- El Polígono Industrial Cerro Carnero va a ver ampliada su superficie hasta alcanzar 323.000 m² y es la actuación estrella de la política industrial del municipio. Está previsto agrupar los espacios dotacionales para instalar un centro empresarial y de servicios.
- Al otro lado de la variante se localiza el Polígono Alimentario que permitirá el alojamiento de las diversas industrias del sector, si bien los 98.000 m² proyectados parecen insuficientes para atender las demandas planteadas.

Se observa el hecho, poco frecuente en localidades rurales y del tamaño de Alcaudete, de la existencia de al menos cuatro empresas de cierta dimensión, plenamente consolidadas y con presencia internacional. Sin embargo, en contra de la lógica acaecida en otras zonas similares, resulta extraño que no se haya generado un desarrollo empresarial alrededor de las mismas.

2. 1.3. Características del Centro.

El Colegio Rafael Aldehuela se encuentra situado al NO de la ciudad de Alcaudete, ocupando un solar de unos 11.350 m², de los cuales 1.220 m² corresponden a la planta del edificio escolar, y el resto a zonas deportivas y patios (que desde su apertura se encuentran inacabados).

Consta de un solo edificio de dos plantas, en cada una de ellas hay ocho aulas, dos servicios de alumnos y dos tutorías. En el ala derecha de la planta baja del edificio se encuentran la Biblioteca , la sala de usos múltiples, la zona de despachos y sala de profesores.

De las diversas dependencias del colegio que funcionan actualmente debemos citar:

La biblioteca. Todos los cursos de primaria retiran de la misma, para la biblioteca de aula, los libros adecuados a las edades de los niños. Los libros de lectura son dejados a los alumnos en préstamo por periodos de un mes.

En la actualidad se ha reubicado la misma ya que, con vistas a una mayor facilidad de uso, el Equipo directivo promovió el cambio de las dependencias de la misma con el laboratorio del Centro.

Dos aulas de informática, dotadas con veintiséis ordenadores de alumno y uno de profesor, una de ellas con PC de sobremesa y otra con portátiles provenientes de la dotación del proyecto de Centro TIC, y que utilizan el profesorado, alumnos y AMPA. Igualmente, al desaparecer las dotaciones portátiles al alumnado del 3^{er} ciclo, el Equipo directivo se ha planteando reubicar nuevamente los portátiles en sus correspondientes carros para la utilización del alumnado.

Sala de audiovisuales, dotada con un televisor en color y un reproductor de vídeo, DVD y equipo de sonido, así como cañón de proyección.

Como he mencionado anteriormente, nuestro colegio cuenta con algo más de 30 años de existencia y actualmente cuenta con una única línea de Ed. Primaria. Las enseñanzas se desarrollan en horario de mañana, de 9 a 14 horas, permaneciendo el colegio abierto por las tardes para la realización de actividades extraescolares a cargo de la AMPA del Centro, o bien del programa de Escuelas Deportivas.

Es un centro de tipo B con 155 alumnos y alumnas que en el presente curso cuenta con un total de 7 unidades de Ed. Primaria, 1 de E.E, 1 de Pedagogía Terapéutica y 1 unidad de Audición y lenguaje cuya especialista completa su jornada en otros centros de la localidad. Su dotación actual es de 14 profesores y profesoras, una educadora y una monitora escolar.

El Colegio Rafael Aldehuela se encuentra abocado, desde hace unos años, a impartir una sola línea de Ed. Primaria. El esfuerzo del Equipo directivo ha de ser el de mantener cohesionado y plenamente operativo el mismo, a la par *de plantear a las administraciones competentes la situación con vistas a solicitar la etapa de Ed. Infantil* que pudiera consolidar y ampliar nuestra oferta educativa.

La comunidad educativa que actúa sobre el individuo aportando diversos estímulos provenientes de la familia, la sociedad en general y la institución escolar, ha de brindar al alumnado como el principal receptor y beneficiario de todos sus esfuerzos una educación de calidad y que se corresponda con sus respectivos niveles, siendo integral y evolutiva.

Han de promoverse las relaciones sociales beneficiosas, respetando al individuo y sus características personales, atendiendo así a la diversidad existente en nuestro centro, enseñando y guiando al alumno a vivir y convivir con todos y todas independientemente de su condición.

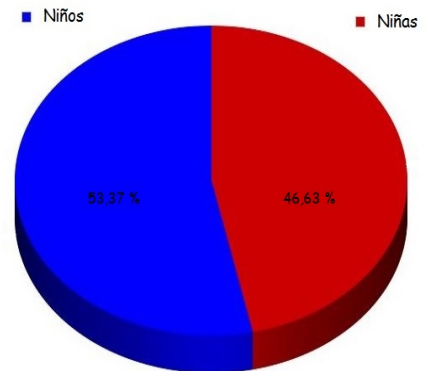
Hemos de crear un clima propicio para fomentar la cooperación entre todos los sectores de la comunidad por un bien común, así como promover y desarrollar conjuntamente con los demás sectores de la comunidad educativa actividades que ayuden al mejoramiento y la consecución de los objetivos, y para ello hemos de tener claro cuáles son los factores relativos a nuestro centro, tanto positivos como negativos, y partir de los mismos para la búsqueda de la excelencia en los resultados.

2.1.4. Alumnado y familias.

Por sexo, los 155 alumnos y alumnas del colegio se distribuyen de la siguiente manera:

Poca incidencia tiene el alumnado inmigrante en nuestro colegio, si bien encontramos también algunos padres de nacionalidad extranjera cuyos hijos son españoles.

Distribución del	
Guinea	2
China	1
Rumanía	1
España	151



En cuanto al alumnado de NEAE, hemos de hacer mención al hecho de que somos el único Centro de la localidad que dispone de un aula dotada de los recursos personales y materiales necesarios para dar respuesta a este alumnado. A día de hoy, el alumnado diagnosticado se refleja en la siguiente tabla:

Distribución de alumnado de NEAE por curso y tipología								
NEAE	CURSO							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	FBO 12 años	FBO 13 años
Altas cap.						1		
Dif. Ap.		1	1		1			
Tr. Com.								
Dis. Int.					1		1	
Enf. raras								
TDAH		2	1					
Física								

Altas cap.	Altas capacidades
Dif. Ap.	Dificultades de aprendizaje.
Tr. Com.	Trastornos de la comunicación.
Dis. Int.	Discapacidad intelectual.
Enf. Raras	Enfermedades raras.
TDAH	Trastornos del aprendizaje.
Física.	Discapacidad física

Los resultados que se extraen de los indicadores homologados de evaluación arrojan buenas cifras en nuestro centro, si bien mejorables sobre todo al apreciar ciertos desequilibrios entre los distintos cursos académicos. Nuestro colegio obtiene resultados superiores a los de similar ISC. No obstante, el intentar ofrecer a nuestro alumnado una enseñanza de calidad nos ha de hacer ser exigentes en la mejora de los índices que se obtienen y en la corrección de los desequilibrios apreciados.

La situación familiar de nuestros alumnos y alumnas tienen una gran importancia a la hora de que las acciones de mejora que planto en mi proyecto de dirección tengan éxito. ***Una estrecha colaboración con ellas se nos antoja esencial.***

La situación social, económica y cultural de las familias tiene una clara incidencia sobre los logros escolares. El principio de equidad en la educación pretende compensar, entre otros, el déficit motivado por circunstancias sociales.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) para el centro se ha construido basándose en las variables que fueron medidas a través de los cuestionarios de contexto de la Evaluación de Diagnóstico e indica que el nivel socio-cultural de las madres y padres de los alumnos del colegio, según se desprende de los resultados de dichas encuestas es **Medio-Bajo**.

2.1.5. Profesorado.

Analizando los datos del profesorado actual del Centro, podemos indicar la siguiente información:

PROFESORADO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
DEFINITIVO	2	30,77 %	4	69,23 %	6
PROVISIONAL	1		6		7
OTROS			1		1

Estos datos indican claramente que en nuestro centro predomina el profesorado femenino (la educadora de E.E y el personal de apoyo administrativo también lo son, lo que aumentaría aún más esta disparidad).

Las distintas especialidades se incluyen en la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
E. PRIMARIA	1	3	4
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	-	2	2
MÚSICA	-	1	1
ED. FÍSICA	1	-	1
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	1	2
AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	1	1
RELIGIÓN	-	1	1
FRANCÉS	-	1	1
PRIMARIA BILINGÜE	-	1	1

Además del personal reflejado en la anterior tabla, nuestro centro cuenta con una Educadora de E.E. y la atención semanal de la Orientadora y el Médico del Equipo de orientación y apoyo de Alcalá la Real, así como de una monitora de apoyo administrativo a tiempo parcial (dos días por semana), compartiendo su horario con otro centro de la localidad.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Una de las finalidades fundamentales que tiene planteadas en la actualidad el sistema educativo andaluz, en el marco de los objetivos españoles y europeos, es **la mejora de los rendimientos escolares del alumnado**, con el propósito de favorecer el éxito escolar de éste y, en consecuencia, aumentar las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias y favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, mejorando de esta forma el nivel de formación e instrucción de la ciudadanía.

La detección de necesidades es el punto de arranque para el plan de mejora de los rendimientos y exige una evaluación interna, por lo que se proponen las siguientes estrategias que deben contribuir a seleccionar, aquellos objetivos de mejora más acordes con la realidad y necesidades del centro:

- Análisis de los resultados de las evaluaciones
- Identificación de los puntos fuertes y de los aspectos a mejorar.
- Buscar la implicación del profesorado y familias.

En el C.E.PR. Rafael Aldehuela, nos planteamos como **objetivos generales** en la mejora:

1. Mejorar el rendimiento escolar del alumnado, optimizando los procesos y la planificación docente para lograr una mejora de los rendimientos escolares que contribuya a la consecución de las competencias clave de todo el alumnado.
2. Fomentar las buenas prácticas docentes a partir de metodologías que contribuyan a la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado.
3. Potenciar la preocupación por la innovación y la formación permanente por parte del profesorado.
4. Potenciar la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en las medidas adoptadas para la mejora del clima de convivencia del Centro.

5. Favorecer la participación del Centro en los planes, proyectos y programas estratégicos que se determinen.

Los objetivos que se proponen serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de tal Plan así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

Así pues, el Centro ha decidido seleccionar los siguientes objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar:

a) Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:

1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones que posibiliten reducir en la medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
4. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
5. Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
6. Utilizar metodologías, procedimientos y técnicas en común, así como la aplicación de nuevos métodos, realizando evaluaciones periódicas del trabajo del alumnado y del profesorado, entendido como un proceso en equipo.

7. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
8. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.
9. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
10. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.
11. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
12. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
13. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.

14. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.
15. Conseguir el dominio de las habilidades instrumentales básicas de nuestro alumnado.
 - a. Intentando que los alumnos adquieran unos mínimos que les permitan conocer e interpretar su entorno.
 - b. Mejorando la comprensión lectora de libros de texto u otros materiales utilizados por el profesorado para el aprendizaje de todas las áreas del currículo.
 - c. Fomentando en el alumnado, a través de hábito lector, el conocimiento, gusto por la lectura y acercamiento a la composición escrita.
 - d. Potenciando el uso y disfrute de nuestra biblioteca escolar.
 - e. Dando especial relevancia a la competencia en resolución de problemas en lo que concierne a la identificación de las situaciones problema, la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación y la justificación.
 - f. Favoreciendo e impulsando la competencia lingüística en lenguas extranjeras a lo largo de toda la etapa.
 - g. Favoreciendo la alfabetización digital de nuestro alumnado.

b) Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar:

1. Mejorar la convivencia y el clima escolar general del Centro.
2. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
3. Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.

4. Favorecer el desarrollo de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

c) Relacionados con la participación e implicación de las familias:

1. Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, fomentando la idea de que el colegio es un centro cultural de referencia en la localidad.
2. Fomentar y estimular el acercamiento y relación familia-escuela.
3. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando establecer unos índices mínimos cercanos al 80% de celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.
4. Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, fomentando la idea de que el colegio es un centro cultural de referencia en la localidad.
5. Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

d) Mejora de la organización y funcionamiento del Centro:

1. Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
2. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
3. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.

El carácter plurianual del Proyecto nos permite que los objetivos se aborden con diferente temporalidad de curso.

Los objetivos que se consideren priorizar para un curso escolar, deben definirse con una mayor concreción, apuntando a la mejora real y facilitando su seguimiento y evaluación.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Sustentaremos nuestra actuación en los siguientes principios pedagógicos:

1. El valor del esfuerzo, la dedicación y el trabajo bien hecho.
2. Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado.
3. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
4. Tener la inclusión, la atención a la diversidad y la igualdad de oportunidades como referentes.
5. El Plurilingüismo como base para el enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.
6. La base metodológica debe ser la actividad, donde el alumnado debe hacer y experimentar (la práctica con preferencia a la exposición teórica).
7. El uso intensivo de las TIC como herramienta de trabajo de uso habitual.
8. La atención a aspectos del progreso individual tales como las habilidades sociales o el desarrollo y control emocional.
9. Hacer partícipe siempre a toda la Comunidad Educativa a través de la transparencia, contribución y participación en las decisiones.
10. Eficacia y simplicidad administrativa.
11. Uso responsable de los recursos e instalaciones.
12. La importancia del conocimiento del entorno próximo y de nuestra Comunidad.

De acuerdo con ello, las Líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en nuestro Proyecto Educativo son las siguientes:

1. El valor del esfuerzo, la dedicación y el trabajo bien hecho.

- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
- Inculcar en el alumnado la importancia del esfuerzo y la satisfacción personal por el trabajo bien hecho.

- Propiciar en el alumnado la asunción de responsabilidades sobre la calidad del trabajo realizado y el esfuerzo demostrado, fomentando la creación de sentimientos positivos hacia una realización de calidad de las tareas encomendadas.

2. Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado.

- Entender el éxito escolar como el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado, con objeto de elevar su nivel de expectativas en la búsqueda de los mejores intereses para sí mismo.
- Priorizar al máximo la adquisición de las habilidades esenciales en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés en aquel alumnado con dificultades.
- Evaluar constantemente la situación del alumnado en la búsqueda de la aparición de dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

3. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Inculcar en el alumnado la importancia del valor de respetar a los demás independientemente de sexo, raza, religión, amistad o cualquier otro tipo de relación sociales incluso a pesar de las opiniones y sentimientos que nos generen, puesto que el respeto es el germen de la convivencia pacífica y democrática, indispensable para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela.
- Fomentar en todo momento en las familias la idea de que es vital que todas las personas adultas demos ejemplo en este sentido a los niños y niñas de la localidad a través de nuestra conducta y nuestras manifestaciones en público.
- Potenciar, crear y mantener un buen clima de respeto y convivencia en el trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quien tenemos intereses en esta empresa educadora.
- Mantener una alta exigencia en cuanto a la vigilancia y prevención en la aparición de conflictos por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa siguiendo las pautas y orientaciones dadas en este Proyecto Educativo, colaborando siempre con los responsables del proceso educativo y de la organización del Centro.

- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos en cuanto a la sanción de las conductas contrarias a la convivencia en el Centro, en una búsqueda de la mejor defensa posible de la integridad física y moral de todas las personas.

4. Tener la inclusión, la atención a la diversidad y la igualdad de oportunidades como referentes.

- Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía inclusiva que el centro debe tener como una de las características que nos definen al poseer la única aula de Educación Especial del municipio de Alcaudete.
- Establecer una dinámica de trabajo inclusiva dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y propiciando un clima positivo.
- Contemplar la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

5. El Plurilingüismo como base para el enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.

- Desarrollar al máximo en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse de forma oral.
- Inculcar el gusto por la lectura del alumnado a través del desarrollo de actividades amenas diarias relacionadas con la misma, ofreciendo espacios y momentos diferenciados para ello en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Centro así como materiales motivadores, atractivos y renovados.
- Diseñar de forma gradual la adquisición de la capacidad de expresarse de forma escrita en diferentes soportes y formatos.
- Poner en práctica habilidades comunicativas y sociales que permitan educar en valores como la solidaridad, cooperación, diálogo y el respeto a las diferencias.
- Potenciar el dominio de las lenguas extranjeras y la adquisición de las competencias necesarias para desenvolverse en la sociedad actual.
- Formar a nuestro alumnado, a través del plurilingüismo lingüístico y cultural, para integrarse en un contexto cada vez más globalizado.

6. La base metodológica debe ser la actividad, donde el alumnado debe hacer y experimentar (la práctica con preferencia a la exposición teórica).

- Usar metodologías diversas que propicien el desarrollo óptimo de todo nuestro alumnado, utilizándola como una forma más de atención a la diversidad y que implique activamente a todo el alumnado en su propio aprendizaje.
- Hacer partícipe a las familias tanto en el proceso educativo del alumnado como en la observación de los resultados de su aprendizaje.
- Renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado.
- Buscar una concreción de contenidos que permita al alumnado contextualizar al máximo sus aprendizajes, a la par de la adquisición de una cultura general sobre distintos aspectos de nuestra cultura e historia.
- Realizar una evaluación basada en el currículo determinado para nuestro Centro educativo, atendiendo a los criterios de evaluación desarrollados en sus respectivos indicadores de logro y estándares, de forma continua a lo largo del curso escolar, formativa y orientadora del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas actuales que se presentan en el proceso educativo y que se detectan en nuestro Centro escolar a través de los distintos procesos de análisis y valoración de su realidad.
- Conseguir que el profesorado adquiriera las destrezas necesarias para renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave.

7. El uso intensivo de las TIC como herramienta de trabajo de uso habitual.

- Promover la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital.
- Llevar a cabo el uso responsable de las TIC, incrementando su utilización en la medida de lo posible, siempre para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y como herramienta fundamental en el aula.

- Hacer protagonista al alumnado de su aprendizaje a través de la consulta y tratamiento de contenidos en el ámbito digital, construyendo otros nuevos y compartiéndolos con los demás.
- Programar actividades que contemplen el uso de las TIC de cara al desarrollo paulatino en el alumnado de las habilidades necesarias para ser autónomos en su manejo.

8. La atención a aspectos del progreso individual tales como las habilidades sociales o el desarrollo y control emocional.

- Favorecer un aprendizaje afectivo y emocional en nuestro alumnado para que sea capaz de resolver de una forma cada vez más autónoma los problemas que le surgen en su vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones.
- Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
- Propiciar un clima escolar adecuado que favorezca el desarrollo afectivo del alumnado.
- Favorecer la convivencia escolar, los hábitos y conocimientos que ayuden a la autoestima, así como para el trato recíproco con los que lo rodean.
- Fomentar la solidaridad y compartir el trabajo y preocupaciones con los demás; igualmente propiciar la tolerancia, la comprensión y las actitudes de respeto y ayuda mutua.
- Adoptar medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada forme parte de la vida de nuestro alumnado y garantice una buena calidad de vida.

9. Hacer partícipe siempre a toda la Comunidad Educativa a través de la transparencia, contribución y participación en las decisiones.

- Potenciar que toda la comunidad educativa, en la medida de sus competencias, participe y contribuya en las actuaciones tendentes a la mejora del centro, haciéndole partícipe de la toma de decisiones del Centro.
- Hacer entender que la educación es una tarea compartida entre las familias y los/as educadores/as cuyo objetivo es la formación integral del alumnado.
- Dinamizar y mejorar la vida del centro a través del establecimiento de cauces adecuados y continuos de participación entre todos los sectores de la comunidad escolar, abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación y fomentando un clima de respeto, confianza y colaboración con las familias,
- Mantener, y extender a las familias, el programa de "Animación a la lectura", que funciona en el Centro, sustentándolo con encuentros con autores e ilustradores y celebración de la Semana cultural del Día del Libro.

- Potenciar activamente la participación de las familias en la acción tutorial inherente a la labor educativa.

10. Eficacia y simplicidad administrativa.

- Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia-centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.
- Perseguir los sentidos de utilidad, análisis y adaptación a la realidad, cumplimiento de la normativa y simplicidad en el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos, informes, programaciones y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.
- Ofrecer información puntual sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Centro, especificando las personas responsables de su propuesta, diseño, desarrollo y evaluación, para posteriormente poder rendir cuentas de lo hecho antes los demás, en un compromiso claro de deseo de mantener y mejorar las buenas prácticas educativas y organizativas.
- Desarrollar un modelo de participación de toda la Comunidad Educativa en el que se establezcan foros de escucha públicos de propuestas y críticas para el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación.
- Propiciar que, entre el profesorado, exista un espíritu de compañerismo, tolerancia y ayuda mutua que facilite la convivencia y favorezca la coordinación y el trabajo en equipo.

11. Uso responsable de los recursos e instalaciones.

- Gestionar los recursos procurando, en todo momento, un uso racional de los mismos considerando como una norma de convivencia el uso adecuado de las instalaciones, materiales y edificios del Centro.
- Continuar con el Proyecto Escuelas Deportivas, así como las actividades propuestas por el AMPA, proporcionando un servicio educativo que además contribuye a la conciliación de la vida laboral y familia.
- Inculcar actitudes de respeto y estima hacia el medio ambiente para fomentar su cuidado y conservación, así como del material e instalaciones de que dispone el Centro, y en general, de todos los bienes públicos y privados.
- Mejorar y optimizar los recursos y las infraestructuras, así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.

- Tomar las medidas necesarias para hacer un uso racional, responsable y eficiente de los recursos del Centro (papel, fotocopidora, electricidad, material fungible, uso racional del agua y electricidad, calefacción...)
- Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
- Continuar mejorando los recursos (mobiliario, material didáctico, material informático...), la infraestructura (vallas, iluminación...) y la construcción de nuevas instalaciones (gimnasio cubierto...), así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.

12. La importancia del conocimiento del entorno próximo y de nuestra Comunidad.

- Desarrollar un conocimiento adecuado de Andalucía: su folklore, tradiciones, cultura, modalidades lingüísticas... y preparar al alumnado para participar activamente en la vida social y cultural de Andalucía de forma que los escolares puedan contar con elementos de referencia que le permitan conocer y asentar su propia identidad.
- Hacer que nuestros/as alumnos/as sean conocedores, valoren y respeten como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía.
- Colaborar con todas aquellas instituciones y organismos públicos y privados sin ánimo de lucro que oferten actividades complementarias tendentes a un mejor conocimiento de la realidad andaluza a través de sus productos, organización, historia, geografía, arte y cultura.
- Dotar de significado y contexto a las festividades locales, autonómicas y nacionales, ligándolas a aspectos socioculturales propios de nuestra tierra a través del desarrollo de actividades de forma colaborativa por toda la comunidad educativa del Centro.
- Hacer del entorno más próximo del alumnado una referencia para el aprendizaje de nuestra cultura, identidad y rasgos característicos del pueblo andaluz.
- Hacer conscientes al alumnado de la importancia del reciclado y el uso adecuado y responsable de los recursos como forma de cuidar el medio ambiente.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Tanto la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (en adelante LOE) y por otro la reciente **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos. El Colegio de Educación Primaria (CEP) Rafael Aldehuela, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios que las antedichas leyes pregonan, adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación.

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOE: “El **principio del esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Las **Administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos”.

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se nombra a los **alumnos y alumnas**. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas del CEP Rafael Aldehuela. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace ya tiempo el CEP Rafael Aldehuela participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta **participación en planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la **mejora** del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el **control** social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

OBJETIVOS GENERALES

Las anteriores líneas generales de actuación, que tienen su base de modo esencial en el artículo 4 de la LEA, nos llevan a proponer los siguientes **objetivos generales** para nuestro Centro:

1. Fomentar e impulsar, a partir del desarrollo del Plan de Convivencia del Centro, la adquisición de hábitos de conducta y ciudadanía democrática y mejorar el clima de convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

2. Favorecer la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito escolar como un elemento más a la hora de mejorar la calidad de la enseñanza.

3. Dinamizar y mejorar la vida del centro a través del establecimiento de cauces adecuados de participación entre todos los sectores de la comunidad escolar.

4. Consolidar el plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística: Programa de lectura eficaz y plan de escritura.

5. Coordinación de estrategias y objetivos entre las distintas etapas educativas existentes en la localidad.

6. Propiciar y avanzar en la reflexión y debate sobre el área científico-matemática, especialmente en los aspectos de razonamiento, cálculo mental, cálculo por aproximación y enunciación de hipótesis con la intención de elaborar un programa coordinado entre los distintos niveles y hacer de nuestro Centro un referente en estos aspectos.

7. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

8. Lograr una buena formación en lengua extranjera. Afianzar el conocimiento, uso y dominio de la lengua extranjera en el alumnado de Primaria mediante la inmersión lingüística.

9. Mantener, y extender a las familias, el programa de "Animación a la lectura", que funciona en el Centro, sustentándolo en los siguientes pilares: Biblioteca general, con la participación en el Plan de Fomento de la Lectura y Biblioteca de la Junta de Andalucía, biblioteca de aula, uso y ampliación de los lotes de libros, encuentros con autores e ilustradores y celebración del Día del Libro.

10. Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.

11. Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía integradora que el centro debe tener, entre otras razones porque una de las características que lo definen es ser un Centro de Integración y, de hecho, posee la única aula de Educación Especial del núcleo de Alcaudete.
12. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.
13. Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección y gestionar la construcción de una escalera exterior de evacuación en la planta superior.
14. Continuar con el Proyecto Escuelas Deportivas, así como las actividades propuestas por la AMPA, proporcionando un servicio educativo que además contribuye a la conciliación de la vida laboral y familia.
15. Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
16. Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.
17. Continuar mejorando los recursos (mobiliario, material didáctico, material informático), la infraestructura (escalera de incendios, vallas) y la construcción de nuevas instalaciones (gimnasio cubierto), así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Centro para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Colegio.

Creemos haber dejado claro ya que la formación integral de nuestro alumnado es una prioridad esencial. No obstante, dentro de esta prioridad dedicaremos una especial atención y un celo extremo a estos cuatro aspectos:

- Creación y conocimiento de los textos escritos.
- Resolución de problemas prácticos.
- Conocimiento y dominio de las tecnologías de la información.
- Comunicación e inmersión en lengua extranjera –inglés–.

5. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas y del Plan de Acción Tutorial.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el ETCP puede acordar lo siguiente:

En el C.E.PR. Rafael Aldehuela, atendiendo al referente normativo, se proponen los siguientes criterios de elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las áreas:

- Se tendrán en cuenta, de forma prescriptiva, los esquemas de elementos que se determinan en el Proyecto Educativo del centro, para la realización de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- Se realizarán desde la referencia del trabajo en equipo de todo el equipo docente que trabaja en torno a un grupo de alumnos, lo que exige que todos tengan los mismos criterios metodológicos, de trabajo, de actividades, normas, etc.
- Adecuación al contexto donde se desarrolla y a las características del alumnado. Deben integrar referencias a la vida cotidiana y el entorno inmediato del alumno.
- Concreción en un plan de actuación docente que sea un instrumento útil para el profesorado evitando convertirlas en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad.
- Flexibilidad, ya que la planificación debe estar abierta a posibles revisiones parciales.
- Viabilidad para que se adecue a sus funciones: que se ajuste al tiempo disponible mediante la temporalización adecuada, que cuente con los recursos y espacios previstos, que la actuación docente se ajuste al alcance de todos los alumnos a los que va dirigida.
- Inclusión de actividades, en todas las áreas, en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, además de recoger las decisiones recogidas en nuestro PLC.
- Matemáticas, Lengua española y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro. Se tendrán en cuenta en su realización las líneas metodológicas que se llevan a la práctica en la actualidad en el Centro.

- Se considerarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y su capacidad de aprender por sí mismos.
- Han de favorecer el trabajo individual y cooperativo en el aula. Potenciar el trabajo en tareas y el aprendizaje cooperativo en cada unidad; al hacerlo de este modo desarrollamos varias competencias a la vez.
- Garantizarán el trabajo en equipo del profesorado y la coordinación del equipo docente. Las programaciones sirven a un maestro/a y al resto de profesorado que trabaja con él.
- En el desarrollo de cualquier elemento de la programación, se tendrá como referente el trabajo en competencias clave.
- Se elaborarán desde la consideración de atención a la diversidad.
- Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.
- Deben fomentar la actividad y participación del alumnado su pensamiento racional y crítico.
- Ha de hacerse un uso habitual y cotidiano de las TIC.
- Nunca podrán ser una copia literal de las editoriales; estas deberán usarse como mera guía o ayuda.
- El libro de texto no podrá ser el soporte único y principal para el desarrollo de la programación didáctica.
- A medida que hacemos las programaciones, tenemos que pensar en qué evaluar: seleccionar aquellos indicadores de evaluación que nos servirán para evaluar a nuestro alumnado con precisión.
- Incluir los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los distintos instrumentos de evaluación.
- Deben incorporar de forma transversal y sistemática, evidente y efectiva, los distintos contenidos y actuaciones, referentes a los diversos programas aprobados en el centro.
- Contribuirá al desarrollo de las propuestas de mejora, derivadas de las pruebas de diagnóstico o autoevaluación del centro.
- Debe ser intencional, significativa, y tener estructura lógica. Tendrá en cuenta una adecuada temporización, distribución real de la programación a lo largo del curso, valorando las actividades que se desarrollarán en el centro y los días lectivos del calendario escolar.

Desde la ETCP y equipo directivo, y siguiendo la normativa establecida se proponen los elementos para la programación didáctica. Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

1. Normativa.
2. Contribución del área al desarrollo de las Competencias Clave en este ciclo.
3. Objetivos de Área para la etapa.
4. Perfil de Área y de competencias para el Ciclo: Criterios de Evaluación de Área y su relación con Objetivos de Área, Bloques de Contenidos, Competencias Clave e Indicadores a evaluar ponderados para la calificación del Área.
5. Valores y temas transversales a desarrollar.
6. Metodología.
 - a. Principios generales.
 - b. Tipología de actividades para el Ciclo.
 - c. Agrupamientos.
 - d. Espacios: aula, salidas, otros...
 - e. Organización temporal (de mayor a menor): curso, trimestre, horario asignado al área, tiempo asignado a las diferentes unidades didácticas...).
 - f. Materiales y recursos fundamentales.
 - g. Utilización de las TIC.
 - h. Atención a la diversidad: tanto la diversidad normalizada como la específica.
 - i. Actividades complementarias y/o extraescolares que se pretendan llevar a cabo.
 - j. Acuerdos específicos de nuestro Centro.
 - k. Papel de los deberes.
7. Evaluación.
 - a. Procedimientos de evaluación.
 - b. Referentes de la evaluación.
 - c. Criterios de calificación.
 - d. Técnicas e instrumentos de evaluación.
Rúbricas de evaluación.
8. Proceso de revisión de la programación didáctica.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

1. INTRODUCCIÓN.

Artículo 5. Currículo. (Definición de Currículum según el Art. 5 del R.D. 1513/2006).

1. Se entiende por currículo de la Educación primaria el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa educativa.

2. El presente Real Decreto fija los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria a los que se refiere el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. Las administraciones educativas establecerán el currículo de la Educación primaria, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este Real Decreto que requerirán el 65 % de los horarios escolares o el 55 % en las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial.

4. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo de la Educación primaria establecido por las administraciones educativas, concreción que formará parte del proyecto educativo al que hace referencia el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Definición y principios para su determinación.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo de la educación primaria en Andalucía es la expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de esta etapa debe y tiene derecho a adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores.

2. Los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación del currículo de esta etapa educativa, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto y con lo dispuesto en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria, serán regulados por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

3. El currículo de la educación primaria se orientará a:

a) Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.

- b) Procurar que el alumnado vaya adquiriendo los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y para comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- c) Facilitar que el alumnado adquiriera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- e) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

4. Asimismo, el currículo incluirá:

- a) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- b) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- c) Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- d) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- e) Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- f) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

5. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo y su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado.

Para realizar una programación didáctica debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las prioridades que establezca el PEC que puedan incidir en nuestra programación.
- Las características de nuestro centro y el tipo de alumno al que se dirige esta programación.

- Con la Introducción sobre nuestra Área o Materia , elaboraremos un apartado que incluya la finalidad de nuestra Área o Materia y su contribución al desarrollo de las Competencias Básicas y el Plan de Lectura.

- Finalmente añadir cualquier otro tema que pueda ser relevante para nuestra Programación.

Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas:

Las programaciones didácticas incluirán:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada curso y ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos al contexto del centro.

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.

- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

- Las medidas de atención a la diversidad.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar incluidos los libros para uso del alumnado.

- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone realizar por los equipos de ciclo.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO.

Para la realización del horario del profesorado, en nuestro centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:



La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.



De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro, veinticinco se computarán como **horario lectivo en sesión de mañana** y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.



Los tramos horarios serán iguales, puesto que los/as especialistas dan clase en todas ellas.



El recreo deberá ser común. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, con las reducciones que estipule la normativa. A tal efecto, desde la Jefatura de Estudios se elaborará un cuadrante de vigilancia mensual de los distintos sectores del patio escolar del Centro.



Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso:

- a) Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
- b) Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado próximo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.



El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con la disponibilidad de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.



Los coordinadores de los equipos de ciclo dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley y las posibilidades del Centro.



En la elaboración de los horarios se tendrá muy en cuenta la manera de desarrollar el Plan de Animación a la lectura y biblioteca escolar de 9 a 10.30 h.



El/la profesor/a de Religión deberá concentrar su horario en el mínimo de jornadas posible.



Se tendrá en cuenta que las aulas de usos múltiples, ordenadores y biblioteca tengan un horario para cada tutoría, evitando coincidencias.



Los horarios lectivos deben posibilitar cubrir todos los tramos horarios para poder arbitrar las sustituciones con los recursos personales del Centro.



El equipo directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El/la directora/a distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de seis a ocho unidades: 17 horas). Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo.



La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones

establecido por la jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica y de los equipos de ciclo.
- b) Actividades de tutoría así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento reconocidas por la Consejería competente en materia de educación, u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo (Serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro).



La parte del **horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro**, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los/las responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores/as: Tutores/as del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores/as: En función del número de unidades. (Art. 82).

- Equipo de orientación. Coordinador/a: (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Para fijar el horario de dedicación de éstas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

En función de dicha normativa, las reducciones quedan de la siguiente manera:

- a) Horario de los/as Coordinadores/as de Ciclo y Equipo de Orientación.

Los coordinadores/as de los tres ciclos de Educación Primaria, así como el/la coordinador/ra del Equipo de Orientación y Apoyo Escolar, dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, que nunca será inferior a lo que establece la normativa.

- b) Horario de los/as Coordinadores/as de Proyectos Educativos.

En cuanto a los proyectos considerados estratégicos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Proyectos Tic 2.0., Bilingüismo y Plan de Apertura de Centros docentes podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.

c) El equipo directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El/la directora/a distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de seis a ocho unidades: 17 horas). Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo.

d) El/la profesor/a de Religión deberá concentrar su horario en el mínimo de jornadas posible.

e) El horario del Plan de lectura y Bibliotecas se hará adjudicando el tiempo de recreo, pudiendo ampliarse una hora en sesión de tarde siempre que no interfiera con actividades de equipos, tutorías u otros órganos del Centro.

f) El Plan de Autoprotección contará con reducción de recreo, así como una sesión de tarde en las mismas condiciones que el epígrafe anterior.

g) La coordinadora de Igualdad contará igualmente con reducción de recreo, así como una sesión de tarde en las mismas condiciones que las indicadas anteriormente.

h) Se pueden plantear anualmente determinadas reducciones correspondientes a coordinación de algunos programas, de una sesión horaria, con objeto de desarrollar de forma satisfactoria dichos programas o proyectos del centro, siempre que las posibilidades horarias de nuestra plantilla lo permitan.

8. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Todo se regirá según un conjunto de acuerdos que concretan y adaptan al contexto del Centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa vigente (Decreto 230/2007, Orden 10 de Agosto de 2007 y en la demás normativa que resulte de aplicación).

- Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras y profesores y profesoras realizarán una evaluación inicial del alumnado.
- Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.
- Tras esa evaluación inicial, los tutores realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el equipo docente y Equipo de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite. Estos alumnos y las medidas también quedarán reflejados en el acta de evaluación que emitirán los tutores.
- Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer a los alumnos en los primeros días del curso por los distintos profesores de las materias, así como a los padres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión de padres de principio de curso).
- La evaluación será global, de modo que se interrelacionen los objetivos generales con los valores y las CCBB. Objetivos de etapa, ciclo, contenidos y criterios de evaluación.
- La evaluación será continua y formativa, por lo que cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular y se adoptarán en cualquier momento del curso.
- Se realizarán pruebas globales trimestrales y/o finales en las distintas áreas y niveles.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.
- Asimismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.
- La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.
- El alumno/a podrá repetir una sola vez en Ed. Primaria. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Ed. Primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.
- Según determina la normativa, y en el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria) en Ed. Primaria, será determinante el asesoramiento y decisión del Equipo de Orientación Educativa del Centro.

1º ciclo:

- Siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas, la consecución de los objetivos y el adecuado grado de madurez se accede al siguiente ciclo. Se tendrán también en cuenta las posibilidades de progreso del alumnado.
- Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con el aprovechamiento el nuevo ciclo. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.
- El alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo, cuando no se cumplan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

2º ciclo:

- Los criterios de promoción se establecen atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado.
- El alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo, cuando no se cumplan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

3^{er} ciclo:

Los criterios de promoción se establecen atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, la promoción del alumnado a la ESO implicará:

- Tener adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes: Hábitos de estudio, actitud en clase, realización diaria de tareas, presentación y limpieza de trabajos, respeto a las normas de convivencia e interés y esfuerzo demostrado en las áreas.
- Demostrar un grado suficiente de adquisición de los niveles curriculares y las competencias básicas.

PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.
- El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimentado, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

RECLAMACIONES. (art. 14 disposición adicional primera) El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento establecido legalmente.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS:

- Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán establecidas por el Equipo Directivo de acuerdo con el ETCP y el profesorado. Se comunicará al Consejo Escolar durante el primer trimestre.
- Los tutores y resto de profesorado informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as, al menos trimestralmente.
- Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las observaciones y medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.
- Además de esta información escrita, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.
- Además de esta información trimestral, tanto el tutor como el profesor de área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio.
- El alumno/a que no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

OTROS CRITERIOS COMUNES

- Si en una prueba escrita un alumno/a copia o lo intenta...
- Cuando un alumno/a no pueda realizar una prueba escrita...
- Las faltas de ortografías se tendrán en cuenta...
- Las pruebas escritas serán llevadas por los alumnos a sus casas, y junto con el cuaderno de clase, las entrevistas, la agenda y el boletín trimestral serán las vías de comunicación e información con las familias. Los padres devolverán firmados todas las informaciones que se les envíen desde el colegio.

9. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR.

Nuestro Colegio tiene aprobado el impartir las enseñanzas correspondientes a educación primaria, teniendo autorizadas un aula de Educación Especial y otra de Audición y Lenguaje.

El modelo de jornada aprobado es el siguiente:

Lunes a Viernes: 9.00 a 14.00 horas.

Lunes de 16.00 a 19.00. Horario regular no lectivo del profesorado.

A la hora de confeccionar el horario general del Centro, por tanto, se han tenido en cuenta estos aspectos. Asimismo, el horario de los lunes por la tarde se ha diseñado de tal forma que posibilite al máximo el aprovechamiento horario en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 328/2010 de 13 de julio de organización y funcionamiento.

La organización del tiempo escolar se basará en los siguientes principios:

1. La organización del horario para el alumnado se adecuará a la Normativa establecida a tal efecto y garantizará la dedicación de los tiempos mínimos que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
2. Se dedicará un tiempo diario no inferior a los treinta minutos en cada curso de Primaria para fomentar el hábito y la adquisición de estrategias lectoescritoras. (Art. 4 Orden 17 marzo 2015).
3. En cuanto al horario lectivo del alumnado, se ha tenido en cuenta que para poder atender al alumnado de la mejor forma posible, hay que posibilitar que en los tramos primeros tramos horarios coincidan, en la medida de lo posible, las asignaturas instrumentales.
4. La distribución de las sesiones del programa de refuerzo educativo se establece prioritariamente en las áreas de lengua castellana y matemáticas, estableciendo el apoyo prioritario en el primer ciclo de Educación Primaria.
5. Se procurará que siempre exista un miembro del Equipo Directivo libre.

6. El profesor/a tutor/a, iniciará la jornada, en la medida de lo posible, con su grupo de referencia. De no ser posible, se respetará este criterio en los cursos correspondientes a niveles más bajos en orden ascendente.
7. El tiempo de atención a las tareas de apoyo de cada profesor se dedicará preferentemente al ciclo al que pertenece o al propio nivel si se considera adecuado.

Los tramos del horario lectivo aprobados por el Claustro de profesores del colegio quedan de la siguiente forma:

9.00 a 9.45:	Primer tramo horario.
9.45 a 10.30:	Segundo tramo horario.
10.30 a 11.15:	Tercer tramo horario.
11.15 a 11.45:	Recreo.
11.45 a 12.30:	Cuarto tramo horario.
12.30 a 13.15:	Quinto tramo horario.
13.15 a 14.00:	Sexto tramo horario.

Para la distribución del tiempo a cada asignatura, nos hemos ceñido a lo estipulado en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria; y la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Siguiendo lo establecido por la norma, podemos diseñar el cómputo de horas para cada materia para ajustarnos a las necesidades que presenta nuestro alumnado. En nuestro Centro optamos por potenciar las Técnicas Instrumentales Básicas, por lo que hemos decidido “cargar” el horario en las materias instrumentales, quedando tal y como se refleja en la tabla siguiente.

HORARIO SEMANAL MÍNIMO EDUCACIÓN PRIMARIA (Orden 17/03/2015 Currículo Ed. Primaria - Andalucía)

Propuesta horaria C.E.Pr. Aldehuela. Curso 2016/17

HORARIO POR NIVEL	1º CICLO				2º CICLO				3º CICLO			
	1º		2º		3º		4º		5º		6º	
	J.A	Prop.	J.A	Prop.	J.A	Prop.	J.A	Prop.	J.A	Prop.	J.A	Prop.
ASIGNATURAS TRONCALES												
Ciencias Naturales	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Ciencias Sociales	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Lengua Cast. y Literatura	4,5	6,75	4,5	6,75	4,5	6	4,5	6,75	3,75	4,5	3,75	5,25
Matemáticas	4,5	6,75	4,5	6,75	3,75	5,25	3,75	6	3,75	4,5	3,75	5,25
1ª Lengua Extranjera	1,5	1,5	1,5	1,5	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	3	2,25	3
Total Troncales	13,5	18	13,5	18	13,5	16,5	13,5	18	12,75	15	12,75	16,5
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS												
Educación Física	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Valores soc.y civ./Religión	0,75	1,5	0,75	1,5	0,75	1,5	0,75	1,5	0,75	1,5	0,75	1,5
2ª Lengua Extranjera	0,75	0	0,75	0	1,5	1,5	1,5	0	1,5	1,5	1,5	0
Educación Artística	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Total Específicas	4,5	4,5	4,5	4,5	5,25	6	5,25	4,5	5,25	6	5,25	4,5
ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA												
Lectura												
Educación Ciudadanía									1,5	1,5		
Cultura y práctica digital											1,5	1,5
Total Libre Configuración									1,5	1,5	1,5	1,5
RECREO												
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
AUTONOMÍA CENTROS												
Autonomía Centros (*)	4,5		4,5		3,75		3,75		3		3	
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, tenemos en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en el artículo 6 del Decreto 230/2007.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- a) Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.
- b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- c) Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- d) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- e) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado.
- f) Se procurará la máxima difusión de dichas actividades entre la Comunidad Educativa, a fin de animar a las familias y alumnado a participar en las mismas.
- g) Se debe entender que dichas actividades son un momento donde especialmente se debe inculcar al alumnado valores positivos de respeto y convivencia, dentro de lo planteado en diferentes programas que se desarrollan en el centro.

10. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Según las instrucciones de la LEA (art. 130 y 135.2) y el Decreto 230/2007 (art. 11.5) se realizará una autoevaluación del propio centro referida a los siguientes aspectos fundamentales:

Funcionamiento del centro:

- Documentos del centro (ajuste a la normativa legal, coherencia interna de los mismos, funcionalidad, etc.)
- Procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica (utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones).
- Gestión administrativa del centro y de los materiales, (eficacia, economía y respuesta a las necesidades existentes).
- Asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios de apoyo externo: becas, comedor, transporte,... (conocimiento, valoración, funcionalidad y suficiencia).
- Situación de convivencia existente en el centro (relaciones internas, funcionalidad de las reglas y niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones).

Programas desarrollados:

- Objetivos, tareas y acciones, responsables, temporalización, etc. (cumplimiento, eficacia, implicación, resultados y propuestas de mejora).
- Proceso de enseñanza-aprendizaje y resultados del alumnado y medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Condiciones materiales y personales (infraestructura y equipamiento, plantilla y características de los profesionales, características del alumnado, organización de los grupos, distribución de tiempos, etc).
- Desarrollo curricular (programaciones didácticas, plan de atención a la diversidad, POAT, plan de refuerzo, etc.)
- Resultados escolares del alumnado (evaluaciones, pruebas de evaluación diagnóstica, documentos de seguimiento de los contenidos básicos, propuestas de mejora, etc).

Esta autoevaluación será supervisada por la Inspección Educativa y se plasmará en una memoria de autoevaluación que incluirá las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente y cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

A tal efecto se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado, al menos por el Equipo Directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca.

11. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La atención a la diversidad resulta especial en un proceso que debe contemplar las especificidades del alumnado y también de las dificultades de aprendizaje que existen en diversos casos (ver más detalladamente el Plan de Atención a la Diversidad).

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO. PRIMARIA

1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de dicha evolución a las familias, junto con el tuto/a. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

El alumnado que supere el déficit de aprendizaje detectados abandonará el programa de refuerzo y se incorporará al grupo en el que se encuentre escolarizado.

2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en relación a los contenidos básicos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas teniendo en cuenta los contenidos básicos, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

4. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor

Consiste en que el/la maestro/a de refuerzo está dentro del aula junto con el/la maestro/a que está en ese momento impartiendo clase y todos están trabajando los mismos objetivos.

El refuerzo en el grupo ordinario, es una estrategia curricular para tratar de dar respuesta a un mayor número de alumnos/as, que tienen una misma dificultad de aprendizaje, en aquellas actividades que se están desarrollando en ese momento en el aula.

O trata de reforzar aquellos conocimientos que están aprendiendo los alumnos/as en ese momento, y que son de especial dificultad para el alumnado, como podría ser la lectura, escritura en 1º ciclo o problemas y cálculo en 2º y 3º ciclo.

12. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

- **Apoyos ordinarios**

Se formarán grupos de apoyo y refuerzo pedagógico impartidos por profesorado del ciclo.

- **Apoyos variables para los alumnos diagnosticados como alumnos n.e.a.e. y con dificultades de aprendizaje derivados por razones personales, sociales o familiares (dislexias, retraso límite, audición y lenguaje).**

Para aquellos alumnos/as que han sido diagnosticados como alumnos de n.e.e por el E.O.E , o bien con problemas de aprendizaje o retraso límite; se ofrece al alumno/a apoyos variables en el Aula de Apoyo a la Integración. Estos apoyos son ofrecidos por la maestra de Apoyo P.T.

Al inicio de cada curso escolar se proponen una serie de objetivos, actividades a trabajar, temporalización, responsables y sistema de evaluación que organiza la atención del alumnado con n.e.e y que queda recogido en el Plan Anual de Centro. Este apartado es elaborado por la maestra de Pedagogía Terapéutica.

Permanencia de un año más en el ciclo, o dos en caso de ser alumno de a.n.e.a.e y tras el dictamen de escolarización realizado por el E.O.E.

Aceleración del curso en el caso de alumnos sobredotados, tras el diagnóstico realizado por el E.O.E . Dicha medida se adoptará por el psicólogo del E.O.E, teniendo en cuenta el resultado de las pruebas psicopedagógicas realizadas al alumno/a, la información aportada por el tutor/a y la entrevista realizada a los padres.

Coordinación de todos los profesionales que atienden a un mismo alumno/a, con la finalidad de adoptar de forma conjunta las mismas medidas curriculares y metodológicas. Dicha coordinación se llevará a cabo bien entre tutor y profesor de refuerzo, o tutor y maestra de Apoyo a la Integración. Esta coordinación también se llevará a cabo entre tutor y especialistas.

1. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CENTRO.

- **Desdoble de grupos en materias instrumentales.**
- **Apoyos con profesor dentro del aula:** para atender a los alumnos/as con dificultades específicas con su grupo de compañeros/as y procurar que siga el ritmo de su clase.

- **Refuerzos educativos fuera de clase de áreas instrumentales básicas:** cuando la dificultad de aprendizaje precise de más atención por parte del alumno/a, se optará por sacar de su grupo, con carácter temporal (1 ó 2 sesiones al día), y sin que suponga discriminación alguna.

2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE PUEDEN ADOPTARSE SON LA REALIZACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES, QUE IMPLICA TODA MODIFICACIÓN QUE SE REALICE EN LOS DIFERENTES ELEMENTOS CURRICULARES: OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOE se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T. y/o A.L.).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.

2.1 Adaptaciones Curriculares.

a) Adaptaciones curriculares de acceso

Adaptaciones físicas:

- Los alumnos que presentan problemas de atención (disléxicos, alumnos con TDAH, retraso límite y ligero), en clase se ubicarán cerca del profesor y de la pizarra. Si el alumno/a presenta graves problemas de atención, se ubicará aisladamente del resto de compañeros para la realización de actividades individuales y en grupo cuando la tarea a realizar así lo requiera.

Adaptaciones de materiales didácticos:

- Con el alumno con problemas auditivos se priorizará el uso de técnicas (proyectores, láminas...) y estrategias visuales; procurar escribir en la pizarra los enunciados y las explicaciones pertinentes.
- Los alumnos que no sigan el curriculum ordinario, necesitarán materiales adaptados, en unos casos serán libros de texto de niveles inferiores al que cursan, otras veces necesitarán material específico como: cuadernillos que trabajen comprensión lectora, ortografía... y en otras requerirán que se elabore material específico adaptado a sus necesidades (material elaborado por la maestra de Apoyo a la Integración).

b) Adaptaciones curriculares no significativas.

Se realizarán cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Se elaborará ACI no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar ...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Los referentes a tener en cuenta para su elaboración serán:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el nivel y ciclo en el que el alumno está escolarizado.

c) Adaptaciones curriculares significativas

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación** o ampliación de objetivos, modificación de los criterios de evaluación de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

Los referentes a tener en cuenta para su elaboración serán:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno/a, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con distintas áreas específicas en las que puede presentar problemas y que ayudan a conseguir su desarrollo integral. Dichas áreas son: cognitivas, perceptivas, afectivo-sociales, motrices y verbales (mencionadas anteriormente).
- Objetivos de cursos superiores en caso de ampliar el currículum a niños/as superdotados.

Evaluación de las adaptaciones curriculares

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

13. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

La Ley de Educación de Andalucía, LEA de 26 de diciembre de 2007 en su capítulo IV referido a las familias, habla en los artículos 31 y 32 de los compromisos educativos y de convivencia, respectivamente que las familias de los alumnos con problemas tienen derecho a suscribir con el profesorado del centro de sus hijos/as, con el fin de conseguir un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los mismos.

Estos compromisos podrán suscribirse en cualquier momento del curso y a solicitud de cualquiera de las partes integrantes en los mismos.

El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para realizar el seguimiento de estos compromisos con el fin de garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

A) COMPROMISO PEDAGÓGICO

Los compromisos educativos pretenden crear unas condiciones de relación entre el medio escolar y el familiar que favorezcan las adecuadas expectativas y garanticen el éxito escolar del alumnado. Para ello, tanto la escuela como las familias han de partir de unos principios fundamentales:

La escuela necesita una identidad propia y definida, un proyecto educativo adecuado a sus características, vivir la enseñanza dentro de una comunidad educativa efectiva y real y trabajar por conseguir la mejora continua de sus escolares tanto en conocimientos reglados como en valores de vida.

Las familias han de mostrar un deseo continuo de participación en la educación de sus hijos/as, un interés por la formación y la colaboración dentro de la acción tutorial.

Colaboración familiar

A través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) se solicitará la colaboración de las familias como complemento al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as en los siguientes aspectos:

1. Conversar diariamente con los hijos sobre hechos cotidianos.
2. Expresiones de afecto.

3. Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión...
4. Visitas en familia a bibliotecas, museos, zoológicos, parque natural, lugares históricos, etc.
5. Estímulo a la ampliación de vocabulario.

Las familias habrán de procurar unas rutinas que profundicen en los alumnos conductas positivas ante el trabajo cotidiano:

1. Marcar un tiempo de estudio en casa y cuidar su cumplimiento.
2. Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
3. Procurar, en lo posible, un lugar tranquilo para estudiar y leer.
4. Interés de la familia en hobbies, juegos y actividades con valor educativo.

Se espera de las familias un control sobre:

1. Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y otras actividades de ocio.
2. Procurarán la puntualidad en la asistencia a clase.
3. Control del grupo de amigos.
4. Control y análisis de los programas de televisión y el uso de internet junto a los hijos.
5. Conocimiento de los padres de los progresos del hijo/a en la escuela.

Alumnos a los que va dirigido el compromiso educativo

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje a lo largo de su escolaridad, y en cualquier caso al alumnado que presente tres o más asignaturas suspensas.

Protocolo de actuación

- A) Reunión inicial con las familias en la que se les informa de todo lo relacionado con la vida escolar: Planes y proyectos, objetivos, criterios de evaluación, metodologías, actividades a realizar...
- B) Informar de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje.

- C) Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar los compromisos educativos necesarios.
- D) Suscripción del compromiso o firma del mismo.
- E) Seguimiento de los logros y avances alcanzados.
- F) Revisión y suscripción continua de nuevos compromisos que pudieran surgir.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Según lo regulado en el Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89), y el art. 20 de la Orden de 20 de Agosto de 2010, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

1. Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
2. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
3. Aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro. Sólo en casos muy excepcionales el director podrá modificar tal situación, justificando su decisión ante el Claustro e Inspección Educativa.
4. Se considera importante que en cada nivel imparta docencia el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en la conducta del alumnado, especialmente en el primer ciclo de Ed. Primaria.
5. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en el aula específica de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso de del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría sería ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el profesorado especialista.

6. Preferentemente ocuparán los Niveles de Primero de Educación Primaria los maestros o maestras definitivos, o que tengan garantizada su continuidad durante los dos cursos del ciclo, con experiencia en la iniciación a la lecto-escritura y técnicas instrumentales.
7. El/La tutor/a del tercer ciclo de educación primaria deberá poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con el alumnado. En caso de no poseerlos, deberá realizarse un compromiso personal y público de formación en tales tecnologías para poder acceder a tal puesto.
8. Se procurará que ningún grupo de alumnos/as esté más de un ciclo de educación primaria con distintos tutores/as. Se considera que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores/as para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.
9. Igualmente, y en la medida de lo posible, se procurará la estabilidad de un/a tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo, siempre que el/la tutor/a lo solicite y el clima generado con el alumnado y familias indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al Centro. No obstante, la permanencia con el mismo grupo de alumnos/as no deberá ser superior a dos periodos, salvo que por criterios pedagógicos se decida lo contrario. El principio de rotación enriquece la práctica docente y dota de una visión más completa del hecho educativo al docente.
10. Si algún especialista de inglés, educación física o música debiera ser designado para una tutoría, ésta será preferentemente de algún grupo del tercer ciclo de primaria.
11. Ningún miembro del Equipo Directivo será tutor o tutora a no ser que se produzca alguna situación sobrevenida extraordinaria que así lo aconseje. En caso de tener que ejercer la tutoría, ésta sería preferentemente de algún grupo del tercer ciclo de primaria.
12. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

CRITERIOS PARA REALIZAR LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

La adscripción del alumnado para formar las unidades o grupos en niveles de más de una línea educativa, se hará atendiendo a criterios de equidad e igualdad, a fin de que los grupos resultantes sean lo más homogéneos posibles.

Se tendrán en cuenta los informes y resultados académicos de la etapa educativa anterior, con el objetivo de distribuir al alumnado de manera que se obtengan cursos similares en rendimiento. Además tendremos en cuenta otras variables como son aspectos de incompatibilidad entre alumnos detectada en cursos anteriores, o la idoneidad de mantener juntos a hermanos mellizos o gemelos, la fecha de nacimiento para compensar los grupos y que no haya diferencia constatable en la edad de los componentes de cada grupo, se equilibrará el número de alumnos y alumnas en cada grupo y se compensará el número de alumnos con NEAE en los grupos de nueva formación.

Igualmente se propone estudiar la formación de nuevos grupos al finalizar ciclo atendiendo, además al nivel de competencia (Orden agosto 2008, Atención a la Diversidad).

No obstante, en los últimos cursos, y debido a que solo tenemos un grupo por nivel educativo por la reducción en el número de alumnos/as, no ha sido necesario aplicar estos criterios de agrupamiento del alumnado.

15. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE EN SU CASO SE DESARROLLAN EN SU CENTRO.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía está desarrollando en los centros docentes numerosas iniciativas orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo las iniciativas de innovación pedagógica y el aumento de los servicios que se prestan a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general. Entre ellos cabe destacar, por su carácter estratégico, el Plan escuela TIC 2.0, el Plan de apertura de centros, el Plan de centros docentes bilingües. En nuestro centro se desarrolla el Plan escuela TIC 2.0 y están solicitados para el curso 2015/2016, el Plan de apertura y bilingüismo.

La coordinación de estos planes y proyectos educativos en los centros docentes exige una dedicación específica por parte del profesorado responsable de dicha función, dedicación que se encuentra recogida en su horario semanal.

PLAN ESCUELA TIC 2.0

1. HORARIO DE DEDICACIÓN Y FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN.

En la Orden de 3 de septiembre de 2010 se recoge que la coordinación de los planes y proyectos educativos en los centros docentes exige una dedicación específica por parte del profesorado responsable de dicha función, dedicación que debe ser recogida en su horario semanal.

Según la Orden anterior, en su Artículo 3, se recoge:

En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente dos horas a la coordinación de dicho Plan.

2. FUNCIONES DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PLAN.

- ✓ Dar a conocer el Proyecto Escuela Tic 2.0 en el centro al resto de compañeros.
- ✓ Controlar y organizar el equipamiento y recursos.
- ✓ Mantenimiento de los equipos informáticos:
- ✓ Reparar pequeñas averías.
- ✓ Llamar al servicio técnico.

- ✓ Reponer materiales.
- ✓ Estudiar las necesidades de equipamiento.
- ✓ Proponer las nuevas adquisiciones.
- ✓ Comunicar a la Administración los cambios.
- ✓ Dinamización del empleo de las TIC en el Centro:
- ✓ Motivar y facilitar el trabajo de todos.
- ✓ Planificar y organizar las actividades generales conjuntamente con los responsables de ciclo.
- ✓ Ayudar en la elaboración de actividades para los alumnos.
- ✓ Asesorar al profesorado en lo relativo a instalación y funcionamiento de los programas.
- ✓ Revisar y dar a conocer a los compañeros nuevos programas.
- ✓ Promover la realización de actividades en el Centro.
- ✓ En colaboración con el Jefe de Estudios, hacer un seguimiento de éste: su cumplimiento, adecuación, evaluación...

3. PROFESORADO PARTICIPANTE

El profesorado participante se elegirá a principio de curso en el primer claustro que se realice para determinar los Planes y Proyectos a realizar durante el curso académico. Pese a ello, ha de quedar de manifiesto que podrán participar en el Proyecto, cualquier miembro perteneciente al cuerpo docente del centro, o al colectivo de padres/madres, que así lo manifiesten y deseen implicarse, de forma plena, en el desarrollo de los fines y actividades planificadas.

4. ALUMNADO PARTICIPANTE

El principal núcleo de alumnado destinatario del Plan será el perteneciente al tercer ciclo de E. Primaria, siendo su número estimado de unos cincuenta alumnos/as, si bien los materiales y recursos didácticos creados en el desarrollo del Plan, así como las directrices metodológicas que puedan emanar del mismo, estarán a disposición del resto de alumnado del centro, para su posible utilización y aplicación en el aula específica de informática del centro.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. Objetivo General

Integrar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las tareas que se realizan en los centros educativos, de modo que profesores/as y alumnos/as las utilicen como una

herramienta más en los procesos de enseñanza/aprendizaje y sirvan como vehículo de comunicación y acceso a la información de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.

5.2. Objetivos a corto plazo

- ✓ Incorporar las nuevas tecnologías a la práctica docente.
- ✓ Crear nuevos entornos de aprendizaje a nivel individual y de grupo.
- ✓ Desarrollar la creatividad.
- ✓ Integrar al Centro en la sociedad del conocimiento.
- ✓ Utilizar los medios informáticos como instrumento para profundizar en todos aquellos procesos que avancen hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Desarrollar, por medio de las nuevas tecnologías, el Plan de Acción Tutorial, sistematizando por medio de aquellas todas las actividades que se lleven a cabo en este sentido.

5.3. Objetivos específicos para el profesorado

- ✓ Crear diferentes situaciones de aprendizaje, lo suficientemente interesantes que den opción a la creatividad, utilizando y adaptando programas existentes y creando, según nuestras posibilidades, otros nuevos según las necesidades de los alumnos/as.
- ✓ Favorecer el intercambio de experiencias con la red de centros de Andalucía, del resto de España y del mundo, fomentando la creación de vínculos con otros entornos.
- ✓ Usar los medios tanto para la formación personal, el desarrollo curricular con los alumnos, el trabajo cotidiano, como para su perfeccionamiento profesional.
- ✓ Realizar cursos, según el nivel personal, e intercambiar experiencias con otros compañeros.
- ✓ Buscar y seleccionar información en la red para disponer de recursos y programas actualizados.
- ✓ Orientar a los alumnos para un adecuado uso de las técnicas de información y comunicación.

5.4. Objetivos específicos para el alumnado

- ✓ Utilizar el ordenador como un instrumento más de aprendizaje.
- ✓ Participar activamente con los demás en las propuestas que se hagan para su utilización.
- ✓ Conocer las características y posibilidades comunicativas de las nuevas tecnologías, desarrollando una actitud crítica hacia los medios.

- ✓ Manejar los diferentes programas propuestos siendo capaces de seguir la secuencia correcta de órdenes para hacer funcionar aquellos con los que se trabajen.
- ✓ Utilizar el ordenador como vehículo de adquisición de conocimientos, actitudes, destrezas y hábitos.
- ✓ Conocer y poner en práctica las normas básicas de funcionamiento del ordenador: encendido, apagado, manejo del teclado, del ratón...

5.5. Objetivos específicos para el Centro

- ✓ Elaboración de recursos educativos dentro del blog del centro, donde se pueda conocer el Colegio, su realidad, proyectos en los que participa, actividades específicas sobre educación en valores que lleva a cabo, etc...
- ✓ Ampliar la capacidad de recibir información a través de Internet.
- ✓ Facilitar y mejorar la comunicación con el resto de los centros, con la administración y con las familias del Centro a través de la red.
- ✓ Impulsar la informatización de la vida académica y administrativa.

6. ACTIVIDADES Y RECURSOS

6.1. Los encargados de la realización de actividades serán los tutores/as y los/as especialistas que impartan clase en el Tercer Ciclo, así como el coordinador o coordinadora del Plan en el centro; los alumnos tendrán la posibilidad de llevar al aula un carro de ultraportátiles para poder usarlo en horario lectivo, y cuando el maestro/a lo considere oportuno, podrán llevarlo a casa para la realización de alguna tarea concreta.

6.2. Recursos disponibles para el desarrollo del plan.

1. Cada alumno o alumna dispondrá de un ordenador portátil, el cual se considerará como una herramienta fundamental para el desarrollo de las competencias básicas y los procesos de aprendizaje y junto al libro de texto se constituirán la dotación esencial para la consecución de los fines propuestos.

2. Además, contamos con una pizarra digital, cañón de proyección y equipo multimedia en cada clase, con conexión a Internet de la Red corporativa de la Junta de Andalucía .El sistema operativo de los ordenadores será Guadalinex-edu.

7. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN.

Valoraremos:

- Las áreas curriculares que recoge el Proyecto en los niveles educativos de 5º y 6º curso.
- Si tiene en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Si se concretan anualmente las prioridades del plan.
- Si mejora la consecución de objetivos de las áreas.
- Si refuerza los aprendizajes.
- El grado de conocimiento por todos los sectores de la Comunidad Escolar.
- El grado de apoyo por el Claustro y el Consejo Escolar.
- Si existe un responsable del plan con tiempo, recursos y formación suficientes.
- Si los recursos existentes son suficientes para desarrollar el proyecto.
- Si existe un plan de mantenimiento.
- El grado de participación y satisfacción del profesorado.
- El grado de participación y satisfacción del alumnado.

PLAN DE CENTROS DOCENTES BILINGÜES

1. HORARIO DE DEDICACIÓN Y FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN.

Los centros públicos bilingües contarán con un profesor o profesora responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe, que será designado entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de la L2, con destino definitivo en el mismo.

La dirección del centro formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento y cese de la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe, que desempeñará su función durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúe prestando servicios en el centro.

La persona responsable de la coordinación dispondrá del horario lectivo semanal dedicado al desempeño de sus funciones establecido en los artículos 5 y 7 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, que en el caso de nuestro centro es de tres horas.

2. FUNCIONES DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PLAN.

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en la presente Orden.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
- e) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
- g) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

3. PROFESORADO PARTICIPANTE

Los puestos de carácter bilingüe que se determinen serán ocupados de acuerdo con los procedimientos de provisión, tanto definitivos como provisionales, establecidos en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, y en su normativa de desarrollo. A tales efectos, el profesorado que acceda a dichos puestos deberá tener acreditado el nivel B2, C1 o C2, del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

El profesorado que ocupe los puestos de carácter bilingüe impartirá docencia en los cursos donde se haya implantado la enseñanza bilingüe, sin perjuicio de que pueda completar su horario con otras enseñanzas y cursos una vez atendidos aquellos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normativa de aplicación, el profesorado de la lengua castellana, en adelante L1, de la L2 y, en su caso, de la L3, realizará las siguientes funciones:

- a) Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- b) Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.

c) Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

d) Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3.b).

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normativa de aplicación, el profesorado que imparte las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2 realizará las siguientes funciones:

a) Adaptar el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate de acuerdo con lo que a tales efectos se recoja en las correspondientes programaciones didácticas.

b) Participar en la elaboración del currículo integrado de las lenguas.

c) Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.

4. ALUMNADO PARTICIPANTE

La enseñanza bilingüe se implantará progresivamente comenzando por el primer curso de la etapa educativa del centro.

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, y por tanto debe contemplar la atención a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, haciendo uso para ello, al igual que en la enseñanza ordinaria, de adaptaciones significativas o no significativas y proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. Objetivos específicos para el alumnado

Dentro del Currículo Integrado desarrollado en el centro se recogen los objetivos mínimos a desarrollar por el alumnado según el ciclo correspondiente, pero de forma general podemos destacar los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar interés por el aprendizaje de una lengua extranjera
- b) Comprender mensajes orales en situaciones habituales de comunicación y responder a los mismos.
- c) Utilizar procedimientos verbales y no verbales para comunicarse en situaciones concretas.
- d) Leer y obtener información general y específica de textos breves y sencillos.
- e) Elaborar textos escritos sencillos, comprensibles y breves.
- f) Identificar y reproducir de forma inteligible y significativa aspectos de la entonación, el ritmo, la pronunciación y la acentuación característicos de la lengua extranjera.

- g) Apreciar el valor de la lengua extranjera, como medio de comunicación, mostrando curiosidad y respeto hacia sus hablantes y su cultura.
- h) Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para desarrollar y reforzar el aprendizaje.

5.2. Objetivos específicos para el Centro

- a) Utilizar el inglés no sólo como fin, sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas curriculares.
- b) Desarrollar en los alumno/as, desde los primeros cursos de Educación Primaria, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permitan a los alumnos/as adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- c) Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de ambas lenguas, lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas, desarrollando una estructura mental comparativa entre ambas.
- d) Mejorar las competencias lingüísticas del alumnado NEAE y NEE en el área de inglés, proporcionándoles vocabulario y fluidez lingüística desde edades tempranas y apropiadas para tal aprendizaje.
- e) Permitir al alumno/a, conocer a una edad temprana otras culturas, costumbres e instituciones, que le ayudarán a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico.
- f) Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las Tics, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
- g) Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.
- h) Dar una enseñanza en la asignatura de inglés sistemática de lectoescritura, para poder obtener una decodificación en las áreas no lingüísticas y así comprender y asimilar los diferentes conocimientos.
- i) Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como viajes, intercambio de información a través de Internet... integrando a alumnos/as en situaciones desfavorecidas por sus condiciones sociales o personales.

6. METODOLOGÍA:

Se impartirá **el cincuenta por cien del área no lingüística haciendo uso de la L2** (inglés) como lengua vehicular, siendo deseable que se imparta el más alto porcentaje posible.

El Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE; en inglés Content and Language Integrated Learning, CLIL) será, de acuerdo a la normativa, la metodología que utilizaremos.

La metodología AICLE/CLIL se basa en cuatro conceptos conocidos como las 4Cs del currículo (Coyle 1999), principio según el cual para que una lección de CLIL quede bien diseñada debe incluir los siguientes elementos:

- a) Content: inmersión en el conocimiento y la comprensión de los contenidos específicos de un área.
- b) Communication: uso de la lengua extranjera como vehículo de comunicación.
- c) Cognition: desarrollo de destrezas cognitivas que relacionen la formación de conocimientos y la lengua.
- d) Culture: introducción a un contexto cultural que permita ampliar la perspectiva hacia el conocimiento del otro y uno mismo.

La metodología AICLE/CLIL debe incorporar en su praxis pedagógica diaria una serie de ideas fundamentales como son:

- Tener en cuenta que son los contenidos los que vertebran el aprendizaje del idioma porque la lengua extranjera no es más que un instrumento que vehicula el currículo.
- El alumnado debe trabajar desde el contenido con lo cual será necesario seleccionar contenidos de cada materia y contenidos lingüísticos integrando todas las destrezas lingüísticas.
- Recurrir al apoyo de las TIC para diseñar recursos didácticos visuales y auditivos que faciliten el aprendizaje.
- El alumno está en el centro de esta metodología y para poder comunicarse en otra lengua, se deben plantear actividades socializadoras a través del trabajo cooperativo.

El maestro/a que imparta bilingüismo deberá tener en cuenta:

- El papel que desempeñará el alumnado, (participativo, cooperativo) las formas de agrupamiento: gran grupo, equipos fijos, grupos móviles....
- El trabajo individual será desarrollado para la asimilación personal de contenidos del tema.
- Los diferentes niveles de aprendizaje.
- Estrategias que vamos a utilizar en clase:

Una enseñanza centrada en el alumno lo que supone promover la implicación de los aprendices. A la vez este aprendizaje debe promover la cooperación de todas las partes (alumnos y profesor). Todo esto podemos conseguirlo, entre otras, de las siguientes formas:

- Partiendo de lo particular a lo general y no al contrario (Ej. partiendo de plantas concretas para llegar a su clasificación).
- Utilizando ejemplos y situaciones reales cercanas a la realidad que los alumnos conocen.
- Realizando trabajo por proyectos y trabajo por roles.

Debe ser una enseñanza flexible y facilitadora, atendiendo a los distintos estilos de aprendizaje. Esto implica en primer lugar facilitar la comprensión del contenido y del contexto, lo que se puede conseguir:

- Usando textos para niños o estudiantes de menor edad
- Llevando a cabo tareas de comprensión de los textos, audio o materiales que se usen con apoyo de algún andamiaje.
- Empleando la alternancia de código L1 y L2, según se necesite.
- Usando diversas estrategias tanto lingüísticas como paralingüísticas, como son: Repetir, parafrasear, simplificar, ejemplificar, hacer analogías, gesticular, usar imágenes, o emplear gráficos de organización de ideas, diagramas, líneas del tiempo, etc.
- Y, en definitiva, usando todo tipo de andamiaje que sea preciso en los distintos momentos.

Rutina de trabajo en el aula y papel de la auxiliar de conversación en la misma.

- Comienzo: INGLÉS. Se saludará tanto a la tutora como a la auxiliar y se procederá con el repaso del día de la semana y la estación del año.
- A continuación, se hace un repaso con ayuda de la auxiliar al "rincón bilingüe" provisto en el aula con todos los contenidos aprendidos en inglés.
- Se comienza el nuevo contenido de la sesión: ESPAÑOL. La tutora comienza introduciendo los contenidos nuevos y explicándolos por medio de recursos materiales tales como posters y vídeos. Realización de actividades guiadas por la tutora.
- Por último, realizan la misma repetición de los contenidos nuevos con ayuda de la auxiliar (inglés), al igual que se hacen actividades guiadas por la auxiliar del cuadernillo en inglés.

ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se potenciará la participación del alumnado con un nivel más bajo.

Mayor tiempo de atención individualizada por parte de la tutora/tutor hacia aquellos niños/as que necesiten refuerzo educativo. Las profesoras/res que imparten refuerzo Educativo, lo harán dentro del aula, ayudando a los niños/as que más lo necesiten. Se realizarán fichas de refuerzo y de ampliación.

El profesorado coordinará, integrará y trabajará transversalmente la educación en valores desde las distintas áreas del conocimiento:

La educación para la paz: las lenguas extranjeras como vehículo de comunicación y como componente unificador entre diferentes países y la importancia de la amistad de jóvenes de distinta nación.

Educación moral y cívica: Pautas educativas y culturales de otros países, el dialogo como forma de solucionar las diferencias, etc.

La educación para el patrimonio y para Europa: Valores históricos, culturales y naturales de un país, conservación del patrimonio, monumentos, localización geográfica, etc.

La Educación multicultural: Identificación de costumbres, respeto por otras formas de vida y acciones de solidaridad.

La Educación medioambiental: Medios de transporte y disfrute respetuoso de la naturaleza.

La Educación para la salud: Hábitos alimenticios, avances médicos, avance del deporte etc.

La Educación para la igualdad de sexos: Hábitos discriminatorios en diferentes culturas que habitan Europa y la lucha contra la desigualdad.

Además, se tendrá en cuenta el desarrollo del Proyecto Bilingüe en las actividades que el Centro incluya en su Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares.

6.2. Recursos disponibles para el desarrollo del plan.

Además de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de junio de 2011, los centros bilingües autorizados como tales deberán impartir la enseñanza bilingüe desde el enfoque de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE), haciendo uso de sus propios materiales o de los elaborados por la Consejería de Educación, que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se fomentará la utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), tanto en su versión papel como en la electrónica (e-PEL). Mediante el PEL, el alumnado y el profesorado se hacen conscientes del desarrollo de sus destrezas comunicativas en las diferentes lenguas que conocen. Para ello podrán desarrollar sus propios materiales o utilizar los publicados en el Portal de Plurilingüismo elaborados por la propia Consejería de Educación.

Recursos humanos:

El Centro dispone en su plantilla de dos maestras con la especialidad de inglés y una especialista bilingüe de Primaria. Cada año se incorpora al Centro de la figura del Ayudante Lingüístico o Auxiliar de Conversación, para apoyar la labor del profesorado implicado en el Proyecto.

7. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN.

El profesorado de lengua extranjera será el responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para las cinco destrezas básicas y teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

El profesorado de ANL tendrá en cuenta en su evaluación los descriptores del nivel de competencia lingüística alcanzado por el alumnado de acuerdo con el MCERL, si bien priorizará el desarrollo de los objetivos propios del área, materia o módulo profesional sobre la producción lingüística, que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.

Los contenidos impartidos en L2 serán evaluados en esa lengua, y se hará según los criterios de evaluación del alumnado definidos en el Currículo integrado de las Lenguas.

16. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

DOCUMENTO ANEXO

17. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

DOCUMENTO ANEXO

18. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

DOCUMENTO ANEXO

19. PLAN DE MEJORA

DOCUMENTO ANEXO

20. PLAN DE REFUERZO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DOCUMENTO ANEXO